JONATAN VARGAS JIMENEZ



FORMACIÓN ACADÉMICA

- Tecnico laboral auxiliar en enfermeria
  Escuela de salud San Pedro Claver 2014
- Bachiller Acdemico
  Colegio Sur Oriental Panbamericano 2012

IDIOMAS

Español, nativo

CONTACTO

jvj978@gmail.com

Cel: 3219111974

Carrera 3 # 48 t 38 sur
Bogotá, Colombia

SOBRE MI

Técnico laboral por competencias en auxiliar en enfermería, con mas de 4 años de experiencia en el sector servicios, como asesor de servicios - call center, desempeñando funciones en: Acompañamiento a instituciones públicas y privadas en procesos de pruebas de estado, direccionamiento de PQRS, elaboración de informes cumplimiento de metas, apoyo en capacitación, recepción de llamadas y manejo de bases de datos; además de experiencia en el sector salud, desempeñando labores en temas administrativos, asistenciales y vacunación; con conocimientos básicos en manejo de herramientas ofimáticos y curso actualizado en soporte vital avanzado. Habilidades en liderazgo, actitud de servicio, trabajo en equipo, ostentación a resultados, adaptabilidad y compromiso.

EXPERIENCIA LABORAL

Servidor Público en apoyo a gestión de adultez.

En Secretaria de integración social, agosto 2021 - Enero 2023.

- Administración de medicamentos.
- Realización de traslados a centros médicos.
- Auditorias en tramites administrativos.
- Reportes mensuales con valoraciones de salud.

Asistente call center

En linea del estado ICFES Outsourcing S.A, marzo 2020 - mayo 2021

- Acompañamiento a instituciones públicas y privadas en procesos de pruebas de estado.
- Tramites de PQRS.
- Apoyo en formación (área de conocimiento).

Asistente call center

En línea del estado (UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS) Outsourcing S.A. Octubre 2019 - Diciembre 2019.

- Realizar entrevistas a personas de la población vulnerable.
- Seguimiento vía telefónica con personas víctimas del desplazamiento, conflicto armado.

Escaneado con CamScanner

Auxiliar en enfermeria

En atención particular, mayo 2016 - septiembre 2016

- las funciones realizadas: solicitar las citas medicas al paciente, realizar ejercicios y rutinas de salud ocupacional, administración de medicamentos, control de signos vitales, realizar informes de avances logrados, llegue a entablar una buena relación con mi paciente, y conocer varios estilos de vida.

Vendedor por mostrador

En farmacia particular, mayo 2015 - marzo 2016

dispensar medicamentos, realizar inventarios, realizar curaciones, realizar procedimientos de inyectologia, logre aprender y llegar a entender las necesidades de muchas personas, saber utilizar diferentes tipos de herramientas para un buen servicio prestado.

Asistente call center back office

En linea de salud Konecta, mayo 2017 - junio 2019

- Atención a pacientes (oxigenoterapia)
- Auditoria de servicios
- Procesos de seguimiento de oxigeno medicinal

Auxiliar en enfermería

En serproden ltda, marzo 2016 -mayo 2016

- realizar toma de signos vitales, administración de medicamentos, aseo en las unidades, canalización, baño a pacientes, cambios de posición, curaciones, control de orina, limpieza de drenes, toma de electrocardiogramas, utilización de bombas de infusión, cuidados de gastrostomia, colostomia, tienda de traqueostomia, mezclas de medicamentos intravenosos.Conocí el protocolo de trabajo de dos reconocidas clínicas, realice buenos enlaces con varios pacientes, se incrementaron mis conocimientos.

Jordan Vargas Jimenez
CC 1013661414

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Sur Oriental Panamericano

Aprobado por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.
Según Resolución No. 7528 del 20 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Vargas Jiménez Jonatan

Identificado (a) con T.I. No. 950824-04423 Bogotá, D.C.

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica (Articulo 28 Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes

COLEGIO SUR ORIENTAL PANAMERICANO
B. LA VICTORIA

Rector (a)

Secretario (a)

Registro Interno

Libro No. 08 Folio No. 74

Dado en Bogotá, D.C. a los 07 días del mes de Diciembre de 2012

"No requiere Registro de la Secretaria de Educación, según Decreto
No. 921 del 6 de Mayo de 1994, del Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Escuela de Salud "San Pedro Claver"

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 817 del 6 de Marzo de 2006 emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. y Acuerdos Nº. 118 del 23 de Diciembre de 2008 y 149 del 21 de Mayo de 2009 expedidos por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud - Ministerio de Salud y Protección Social - y Registro Oficial del Programa según Resolución Nº. 13-0095 del 12 de Noviembre de 2009 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4904 de 2009

Teniendo en cuenta que:

Jonatán Vargas Jiménez

Identificada(o) con la C.C. No. 1.013.661.[illegible] de Bogotá, D.C.

Cursó satisfactoriamente los estudios y cumplió con las exigencias legales del programa Auxiliar en Enfermería con una intensidad de 1.800 horas, le confiere el presente certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral en

Auxiliar en Enfermería

Director (a)

Secretaria (o)

Dado en Bogotá, D. C. a los 18 días del mes de Julio de 2014

Anotado al Libro de Registro de Certificados No. 02 Folio No. 23

No. 569 - 1 - 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.013.661.414**

VARGAS JIMENEZ

APELLIDOS

JONATAN

NOMBRES

Jonathan Vargas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-SEP-2013 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00493029-M-1013661414-20131009 **00353**74606A 1 40151979

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230113-152817-ce5b33-38106014
2023-01-13T16:18:05-05:00 - Pagina 1 de 5

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **JONATAN VARGAS JIMENEZ** identificado con C.C.: **1013661414** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2022-4773
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	01/08/2022
VALOR	10,248,000
PLAZO	4 MESES
FECHA DE INICIO	08/08/2022
FECHA DE TERMINACION	07/01/2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE ATENCION DEL SERVICIO CENTROS DE PROTECCION SOCIAL DEL PROYECTO 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE", EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO Y LA TRANSFORMACION E INNOVACION EN EL SERVICIO
MODIFICACIONES	TIPO= PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN UN (1) MES, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual inicialmente acordado. 2 ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($2.562.000) M/CTE.
OBLIGACIONES	1. Apoyar en la implementación del Plan de Atención institucional (PAI) cumpliendo con calidad y oportunidad los procesos y procedimiento institucionales acorde con el lineamiento de atención 2. Apoyar y orientar a las personas mayores del servicio con oportunidad, calidad y calidez en el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria tendientes al mejoramiento de la calidad de vida, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales. 3. Tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar según el estado de salud de cada persona mayor, conforme las directrices del profesional de enfermería y los procedimientos de la modalidad, informando oportuna y verazmente los cambios, alteraciones o situaciones de emergencia que se presenten en la atención a las personas mayores. 4. Realizar la atención de las personas mayores de los servicios sociales diurnos, nocturnos, transitorios y permanentes de la Subdirección para la Vejez según las necesidades del servicio, con oportunidad, calidad y calidez, siguiendo los lineamientos, procedimientos y protocolos institucionales, adoptando las acciones a que haya lugar y reportando cualquier novedad al área responsable. 5. Apoyar los trámites en salud, que requieran las personas mayores teniendo en cuenta las orientaciones del profesional de enfermería o coordinador del centro 6. Suministrar los medicamentos a las personas mayores de manera oportuna, en los horarios establecidos por el médico tratante, bajo la

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230113-152817-ce5b33-38106014
2023-01-13T16:18:05-05:00 - Pagina 2 de 5

	supervisión y los lineamientos del profesional de enfermería, realizando el respectivo registro en el formato de administración de medicamentos e informando cualquier novedad en el procedimiento. 7. Elaborar, registrar, revisar, clasificar, ordenar, archivar y entregar oportunamente y con calidad los instrumentos y documentación inherente a la prestación del servicio, así como otros documentos, reportes e informes requeridos por la Subdirección para la Vejez conforme con la normatividad vigente en materia de gestión documental. 8. Elaborar, registrar, revisar, clasificar, ordenar, archivar y entregar oportunamente las notas de enfermería, conforme con la normatividad vigente. 9. Implementar los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Administración Distrital y el Gobierno Nacional, promoviendo con los participantes el cumplimiento de las medidas. 10. Participar en los comités, mesas de trabajo, reuniones presenciales y/o virtuales y demás espacios a los que sea convocado. 11. Cumplir con las demás actividades designadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.
NUMERO DE CONTRATO	2021 – 9526
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	30/07/2021
VALOR	23.058.000
PLAZO	9 MESES
FECHA DE INICIO	06/08/2021
FECHA DE TERMINACION	05/08/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL PROYECTO 7770 “COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE”, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO Y LA TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN EN EL SERVICIO.
MODIFICACIONES	TIPO= PRORROGA Y ADICION A PARTIR 06 DE MAYO DE **2022**, 90 DIAS CALENDARIO ; VALOR =$ 7,686,000
OBLIGACIONES	1. Implementar el Plan de Atención Institucional (PAI), cumpliendo con calidad y oportunidad los procesos y procedimientos institucionales, acorde con el modelo de atención, las transformaciones del servicio y las estrategias vigentes en el contexto de la pandemia. 2. Implementar actividades pedagógicas, de sensibilización, información y acompañamiento que favorezcan la prevención de enfermedades y promoción en salud con las personas mayores del servicio, promoviendo un envejecimiento activo y saludable. 3. Apoyar y orientar a las personas mayores del servicio con oportunidad, calidad y calidez en el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria tendientes al mejoramiento de la calidad de vida, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, en el marco del enfoque de derec hos y diferencial, según las recomendaciones

ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230113-152817-ce5b33-38106014
2023-01-13T16:18:05-05:00 - Pagina 3 de 5

	establecidas en el plan de cuidado de enfermería y el modelo de atención. 4. Tomar las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar según el estado de salud de cada persona mayor, conforme las directrices del profesional de enfermería y los procedimientos del servicio, informando oportuna y verazmente los cambios, alteraciones o situaciones de emergencia que se presenten en la atención a las personas mayores. 5. Realizar los trámites relacionados con citas médicas, hospitalización, interconsultas, solicitud de medicamentos, y otros según las necesidades del servicio, así como el traslado por salidas de urgencia de las personas mayores en los casos que corresponda, con la orientación del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE y de acuerdo con las indicaciones del profesional en enfermería y/o el responsable del Servicio de Protección. 6. Suministrar los medicamentos a las personas mayores de manera oportuna, en los horarios establecidos por el médico tratante, bajo la supervisión y los lineamientos del profesional de enfermería, realizando el respectivo registro en el Kardexde medicación e informando cualquier novedad en el procedimiento. 7. Elaborar, registrar, revisar, clasificar, ordenar, archivar y entregar oportunamente y con calidad los instrumentos y documentación inherente a la presentación del servicio, reportes e informes, especialmente las notas de enfermería y cambios de turno, conforme con la normatividad vigente. 8. Dar cumplimiento permanente a los protocolos y lineamientos emitidos por la autoridad competente para la prevención y promoción de la salud de las personas mayores en servicios de larga estancia, así como los protocolos de bioseguridad durante la pandemia por covid19, conforme con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Administración Distrital y el Gobierno Nacional, promoviendo con los participantes el cumplimiento de las medidas. 9. Participar y aportar en las reuniones, mesas y actividades que se desarrollen en el marco del sistema integrado de gestión institucional, el programa de cuidado y respiro al cuidador y el plan de atención institucional. 10. Elaborar y cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, el informe de ejecución contractual debidamente aprobado por la Supervisión, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. 11. Las demás inherentes a sus obligaciones contractuales y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyecto: Luz Angela Díaz
A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 13-01-2023

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899 999 061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230113-152817-ce5b33-38106014
2023-01-13T16:18:05-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_JONATAN VARGAS JIMENEZ 1013661414

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

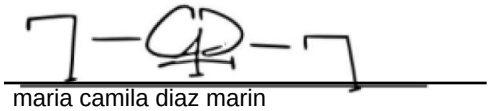
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230113-152817-ce5b33-38106014 Creación: 2023-01-13 15:28:17

Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-13 16:17:59

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORACION



LUZ ANGELA DIAZ MORENO
52337249
ladiazm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230113-152817-ce5b33-38106014
2023-01-13T16:18:05-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion_JONATAN VARGAS JIMENEZ 1013661414

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230113-152817-ce5b33-38106014 Creación: 2023-01-13 15:28:17

Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-13 16:17:59

Escanee el código para verificación

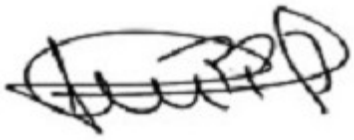
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ ANGELA DIAZ MORENO ladiazm@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2023-01-13 15:28:18 Lec.: 2023-01-13 16:11:17 Res.: 2023-01-13 16:11:23 IP Res.: 190.25.117.83
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-01-13 16:11:23 Lec.: 2023-01-13 16:17:54 Res.: 2023-01-13 16:17:59 IP Res.: 186.155.7.19

EL DIRECTOR DE SELECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE OUTSOURCING S.A.
CERTIFICA:

Que **JONATAN VARGAS JIMENEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.013.661.414 labora para nuestra compañia desde el 2 de octubre de 2019, con un contrato a Termino OBRA O LABOR desempeñando el cargo de **AGENTE-TECNICO**, con un sueldo mensual de Un millón seiscientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y dos de pesos mcte ($1.656.232,00) más una variable mensual de Cero pesos mcte ($0,00) .

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado (a) con destino a **QUIEN INTERESE** , en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,



JUAN JOSÉ PINZÓN
Director de Administración de Personal

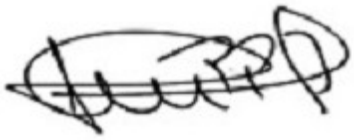
Página Web: www.outsourcing.com.co
E-Mail: jjpinzon@outsourcing.com.co
Teléfonos: (571) 6000222 Fax: (571) 6000222 Opción 5
Calle 31 B Nº 14 - 25 Bogotá D.C.; Colombia

EL DIRECTOR DE SELECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE OUTSOURCING S.A.
CERTIFICA:

Que **JONATAN VARGAS JIMENEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.013.661.414 labora para nuestra compañia desde el 3 de marzo de 2020, con un contrato a Termino CONTRATO FIJO desempeñando el cargo de **AGENTE JUNIOR**, con un sueldo mensual de Un millón trescientos dieciseis mil setecientos cinco de pesos mcte ($1.316.705,00) más una variable mensual de Cero pesos mcte ($0,00) .

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado (a) con destino a **QUIEN INTERESE** , en la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,



JUAN JOSÉ PINZÓN
Director de Administración de Personal

Página Web: www.outsourcing.com.co
E-Mail: jjpinzon@outsourcing.com.co
Teléfonos: (571) 6000222 Fax: (571) 6000222 Opción 5
Calle 31 B Nº 14 - 25 Bogotá D.C.; Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:57:54 PM horas del 20/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1013661414**
Apellidos y Nombres: **VARGAS JIMENEZ JONATAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de enero de 2023, a las 18:35:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013661414
Código de Verificación	1013661414230120183549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 214157729

WEB
18:40:16

Bogotá DC, 20 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONATAN VARGAS JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013661414:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2023 07:03:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1013661414 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51051942** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Resultado General -2023-01-20→7:13:26 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1013661414	JONATAN		VARGAS	JIMENEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JONATAN VARGAS JIMENEZ identificado(a) con CC 1013661414 registra La siguiente información:

2023-01-20→7:13:26 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2014-09-17	10130	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

JONATAN
VARGAS JIMENEZ
C.C. 1013661414

AUXILIAR EN ENFERMERIA

Expedicion 15/10/2014

IDentico S.A.S

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1013661414
NOMBRES Y APELLIDOS	Vargas Jimenez,Jonatan
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/11/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Vargas Jimenez,Jonatan , a los 20 días del mes de enero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VARGAS JIMENEZ JONATAN** identificado(a) con **CC** número **1.013.661.414** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 23 de diciembre de 2016 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 20 de enero de 2023.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023012019010